

# PRÓLOGO

---

La participación y liderazgo de las mujeres en la toma de decisiones políticas es de fundamental importancia para los Estados democráticos por varias razones. En primer lugar, es garantía básica de los derechos humanos; no solo porque implica el derecho a votar y ser votada, sino porque es indispensable para la realización plena del derecho a la igualdad de las mujeres. En segundo lugar, porque una democracia representativa no puede excluir a ningún sector de la población; el propio principio de legitimidad democrática exige la plena participación y el liderazgo de las mujeres. En tercer lugar, los Estados y las sociedades requieren de las capacidades, habilidades y talentos de cada una de las personas que integra su población para poder alcanzar su máximo desarrollo; así, la inclusión de las mujeres en todas las decisiones aumenta las propuestas de soluciones disponibles a los problemas específicos de la comunidad. Por último, la presencia de mujeres en las esferas de decisión incentiva, a su vez, la participación y el compromiso de más mujeres.

Los países han adoptado la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible como el nuevo plan de acción mundial para las personas, el planeta, la prosperidad, la paz y el trabajo conjunto. Los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y sus 169 Metas, que entraron en vigor a partir de enero del 2016, hacen frente por primera vez a las tres dimensiones interconectadas del desarrollo sostenible —social, económica y ambiental— y responden a los desafíos de igualdad entre mujeres y hombres de manera integral, incluyendo las dimensiones de género relacionadas con la pobreza y las desigualdades, el hambre, la salud, la educación, el acceso al agua y saneamiento, la energía, el empleo y la producción sostenible, el acceso a la justicia, las ciudades seguras y la paz y la seguridad, entre otros. La igualdad de género y los derechos humanos de las mujeres y las niñas ha quedado reflejada en la Agenda 2030, a través de un objetivo específico referido a la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y de las niñas y de una sólida transversalización de género en las metas e indicadores de los demás ODS; en los medios de implementación; en las asociaciones globales, y en el seguimiento y la revisión.

La plena participación de las mujeres en todos aquellos espacios donde se deliberan y deciden los asuntos públicos, tanto en la esfera política como en la económica, es parte de esta nueva agenda. En el objetivo 5, dirigido a lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y niñas, se incluye la meta de “asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública”. Por otra parte, el objetivo 16 busca promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, la provisión de acceso a la justicia para todas y todos y la construcción de instituciones responsables y eficaces a todos los niveles. Así, la participación política de las mujeres debe ser considerada como un tema central de las agendas de los Estados, de las organizaciones internacionales y nacionales, así como de la sociedad en general para poder construir un futuro inclusivo, sostenible y resiliente para las personas y el planeta.

Con el objetivo de acelerar los procesos para que las mujeres ejerzan en igualdad de condiciones sus derechos políticos, el área de Género del Centro Regional del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), ONU Mujeres e Idea Internacional han trabajado, desde 2011, en el proyecto: ATENEA: Mecanismo de Acelera-

ción de la Participación Política de las Mujeres, que tiene cuatro estrategias como pilares: información, análisis, comunicación y acción.

El presente trabajo se enmarca en esta iniciativa, y está conformado por siete capítulos: en el primero de ellos, se hace una breve descripción del proceso de aplicación en México del mecanismo de ATENEA y sus resultados. En el segundo, se plantea el contexto de ejecución del diagnóstico sobre el ejercicio del derecho a la participación política de las mujeres en México. El tercero, aborda el marco institucional y el federalismo electoral. En cuarto lugar, el documento hace referencia a la situación general de las mujeres en el país. El quinto apartado presenta los resultados del Índice de Paridad Política (IPP) en México. En sexto lugar, se exponen las conclusiones, y en séptimo y último lugar, se propone —de manera enunciativa mas no limitativa— una serie de recomendaciones que coinciden, además, con las contenidas en el Llamado a la acción para la democracia paritaria en México, lanzado en octubre de 2016 por representantes de organismos autónomos electorales, del ámbito judicial, de la Administración Pública Federal (APF), del ámbito legislativo, de los mecanismos para el avance de las mujeres, de los partidos políticos, de los gobiernos estatales, de las organizaciones de mujeres y de la sociedad civil, y de la academia, junto con ONU Mujeres.

El cambio está ocurriendo, pero requerimos que sea más rápido. Bajo el lema “Por un México 50-50: demos el paso hacia la democracia paritaria”, promovemos una gran alianza para la plena realización de los derechos políticos de las mujeres y su participación en la política, la economía, la cultura, la ciencia, la justicia y en todas las áreas de la sociedad. Esperamos que este diagnóstico sea una herramienta útil para que México haga realidad la democracia paritaria que es ya principio Constitucional, y que las y los tomadores de decisiones puedan dar pasos concretos para garantizar plenamente el derecho de las mujeres a participar en la política, a ejercer su liderazgo y a alcanzar así la igualdad sustantiva de las mujeres.

**Belén Sanz**

Representante de ONU Mujeres en México

**Katyna Argueta**

Directora de País PNUD México